



**EXP: 138/2022**

**LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, correspondiente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso extraordinario de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**

Visto que ha concluido el período de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal que se lleva a cabo en el Ayuntamiento de Pitillas, de 1 plaza de auxiliar administrativo.

No habiéndose presentado alegaciones respecto a la baremación del concurso, este Tribunal, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la valoración definitiva de los méritos de las personas aspirantes a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Pitillas, que es la siguiente por orden de puntuación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
1	NORA MARTÍN AGUIRRE	45,12
2	ANA JESÚS LARRAGUETA LECUMBERRI	23,63
3	MARÍA JOSEFA ANDREU ARDOIZ	23,37
4	MARÍA MONTSERRAT BARRENA CONTRERAS	21,69
5	MARÍA ÁGUEDA ANAYA HUARTE	12,26
6	NURIA PLANES ARAGONÉS	9,75
7	MARÍA CARMEN BERMÚDEZ GÓMEZ	7,23
8	JENNIFER MOYA GÁZQUEZ	7,20
9	ELVIRA MONREAL ZABALZA	6,28
10	MARTA CALVO FERNÁNDEZ	1,90





**SEGUNDO.** Publicar en la ficha web de la convocatoria: ([www.pitillas.es](http://www.pitillas.es)) esta valoración definitiva de méritos de la convocatoria de una plaza de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Pitillas.

**TERCERO.** Conceder un plazo de 10 días hábiles al aspirante que ha quedado en primer lugar en el concurso de méritos, Nora Martín Aguirre, para que presente en el Registro General del Ayuntamiento de Pitillas:

- a) *Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.*
- b) *Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.*
- c) *Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.*
- d) *Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.*

**CUARTO.** Informar a las personas interesadas que, contra esta valoración de los méritos, que tiene carácter definitivo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Pitillas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, lo que se realiza el día de hoy, 9 de diciembre de 2024 en la ficha web de la convocatoria: ([www.pitillas.es](http://www.pitillas.es)). Por lo que hasta el día 9 de enero de 2025 inclusive se puede presentar el recurso de alzada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

